

Fecha 05.06.2023	Sección Economía	Página 20
----------------------------	----------------------------	---------------------

TEMA ESPECIAL

Cambios a aranceles obstaculizan intercambio

Expertos acusan que la ANAM ha hecho modificaciones que dificultan trasiego en frontera

JASSIEL VALDELAMAR
jvaldelamar@elfinanciero.com.mx

Las Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) están poniendo barreras al comercio internacional al cambiar las clasificaciones arancelarias, esto sin elementos sólidos ni toma de muestras que motiven los ajustes, acusan abogados de comercio exterior, quienes ya han interpuesto juicios de amparo.

Un cambio en la clasificación arancelaria significa modificar por lo menos el último dígito o número del código arancelario donde se clasifica el bien final.

Oscar Rueda, director general y abogado de Consorcio Jurídico Aduanero, señaló que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) está emitiendo cambios de clasificación arancelaria sin tener la mercancía en su poder y con información encontrada convenientemente en Internet, lo que afecta a importadores y exportadores que tienen que pagar un arancel que no

les corresponde.

“Estamos teniendo un crecimiento de las auditorías documentales que resultan en inexactas clasificaciones arancelarias, que a decir de muchos abogados son ilegales, porque no existen motivos suficientes, no hay elementos por parte de autoridad para detonar el cambio de clasificación”, señaló.

En la opinión del experto, estos cambios sin fundamento sólido implican un retroceso en el Estado de derecho en el país al dejarse de respetar la garantía de seguridad jurídica de los importadores, por lo que queda en manos de los tribunales brindar la protección que hoy demandan los contribuyentes mexicanos.

QUIEREN RECAUDAR MÁS

Con estas prácticas, Rueda señaló que existe una intención del gobierno actual de aumentar agresivamente la recaudación y en algunos casos hasta de ser algo “terrorista”, pues quieren infundir temor en los contribuyentes para que paguen los impuestos que deben de pagar, pero en este esfuerzo afectan de más a aquellos contribuyentes que están cumpliendo con sus responsabilidades.

Salvador García Pérez, consultor en comercio exterior y aduanas, explicó que esta práctica de cambiar las clasificaciones arancelarias sin sustento ya es de años anteriores, y tiene que ver con los indicadores de contribuciones de las aduanas.

El experto explica que estos indicadores están ligados a cuánto recaudan por cada aduana y cada año se establece un tope de recaudación, dentro del cual están los ingresos por pedimentos pagados, servicios, multas, sanciones, entre otros, es decir, todo lo que levanten como incidencia.

“¿Cómo se establece este tope? Obligan a los verificadores y auditores que levanten un gran número de incidencias y se valen de esas artimañas. Lo que hacen es decir: para mí esa mercancía no va en esa fracción y terminan cambiando la fracción arancelaria con base en lo que encuentran en Internet, cuando su obligación de acuerdo a su manual de operación aduanera es que la manden a muestreo y el laboratorio central determine su fracción arancelaria”, dijo García Pérez, al señalar que esto no lo hacen porque deben llegar a su meta de ingresos por incidencias.



Página 1 de 2
\$ 46354.00
Tam: 301 cm2

Continúa en siguiente hoja

Fecha 05.06.2023	Sección Economía	Página 20
----------------------------	----------------------------	---------------------



Impacto. La clasificación arancelaria de un producto no solo tiene impacto en los impuestos aplicables, sino también en las medidas de política comercial, tales como contingentes y suspensiones, *antidumping*, reglas de origen, entre otras medidas.

Sin criterio. De acuerdo con usuarios de comercio exterior,

los cambios a las fracciones arancelarias son arbitrarios.

Modificaron. El Gobierno de México decretó en 2021 la sustitución de la Administración General de Aduanas (AGA), por la nueva ANAM.

INFRAESTRUCTURA

2,388

MILLONES DE PESOS

Es el presupuesto que se asignó a la ANAM para este año, contra 1,000 mdp de año anterior.

49

ADUANAS

Operan en todo el país, mismas que dependen del SAT y gestionan 186 fracciones arancelarias.